



CARTA CRITICO-HISTORICA

SOBRE

LAS DISPUTAS DE LOS CHRONICONES
hasta el estado actual,

ESCRITA

POR D. MANUEL AMANDI MONTENEGRO,
Auditor de Guerra del Ejército de la Costa,
y Reyno de Granada,

A L

DOCT. D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE,
Canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga,
con motivo de haberle manifestado la
Difertacion Crítica sobre
El. Dextro.



EN MALAGA:

Con licencia del Excmo. Sr. Gobernador , Juez de
Imprentas , en la de la Plaza.
Año de 1772.

CARTA

CRONICO-HISTORICA

DE LOS REYES DE ESPAÑA

DE LAS DISPUTAS DE LOS CRONICONES

DE LOS REYES DE ESPAÑA

FOR D. MANUEL AMANDI MONTENEGRO

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

DE MADRID

DOCT. D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

DE MADRID

EN MADRID

EN LA TIENDA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR

DE MADRID



UY SEÑOR MIO, Y DE MI mayor estimacion: He visto con imponderable gusto la Disertacion crítica sobre el famoso Fl. Dextro, y sus descendientes Chroniconistas, que Vm. se ha servido confiarme; y no pudiendo contener mi gozo en la prision del silencio, ha de permitirme Vm. le rompa, dándole las debidas gracias por haber serenado la tempestad que en mi imaginacion habian suscitado estos Duendes, así como las dió Valerio Cárullo á su amigo Cicerón, despues que vió sus doctas Disertaciones:

Gratias tibi maximas Catullus

agit pessimus omnium Poeta,

quanto tu optimus omnium Patronus. (1)

Porque habiendo dado los fingidos Chronicones tanto en que trabajar á los Escritores, sabiendo alucinar aún á los de seriedad mas respetable; hace Vm. ahora tan patente quanto restaba para el fundamental desengaño de lo que se ocultaba entre tantas obscuridades, que

(1) Valer. Catull. ad. M. T. Cic.

es indispensable decirle á Vm. lo mismo que Francisco Petrarca al citado M. Tulio : *Cen nocturnus viator lumen in tenebris gestans ostendisti securitatis callem.* (1)

Como muchos de nuestros Españoles se cebaron con el hechizo de las fabulosas noticias que dispuso la inventiva del Padre Geronymo Román de la Higuera , Jesuita, creyeron firmemente en aquellos quadernos vagabundos, que como Fenómenos iban apareciendo en los principios del siglo próximo pasado , como hallados maravillosamente yá en Fulda de Alemania, yá en Vormes, yá en Verceli del Piamonte, y yá entre los cartones, y despojos de Libreros: y sin detenerse en la informacion de su identidad, los graduaron de párrafos infalibles, y auténticos Evangelios, haciendo juicio de que no se podian excogitar para la Historia de nuestra España apoyos mas fundamentales, ni fuentes mas crystalinas, en que se pudiesen acreditar las corrientes que inundan sus relaciones historiales, fabricándose de este modo aquellos excomulgados pilones, á que tan á pechos se echaron

(1) *Cicer. Epist. Franc. Petrarca. in fin. famil. Epist.*

á beber muchos inocentes : pero aunque esta ilusion pudo aceptarse por la debilidad de espíritu , y blanda credulidad de algunos apasionados ; no así otros de crítica acendrada , que á costa de constantes averiguaciones imparciales , y con la fortaleza de una especulacion exácta , llegaron á conocer el artificio con que fueron producidos los Chronicones : porque así como próvida la naturaleza humana , ofreció el remedio para el daño ; á este modo , por otra superior providencia , se cria la triaca del desengaño , para confusion de la ponzoña del fanatismo. (1)

En el año de 1619 , en Zaragoza , y en 1627 , en Sevilla , renació Dextro á divertir con general aplauso la Nacion de España ; y como se presentó con Protector de algun respeto , como fué el M. Fr. Francisco Bivar , Cisterciense , su acérrimo Fiador , se llevó de calles las atenciones incautas de todos los que gozaron su conversacion : por cuya tan favorable acogida ,

(1) *Et destruem parietem quam lenistis absque temperamento , & adequabo eum terræ , & revelabitur fundamentum ejus , & cadet , & consumeretur in medio ejus ; & scietis , quia ego sum Dominus. Ezech. cap. 13. v. 14.*

inmediatamente se dexaron ver en la Plaza sus Compañeros M. Máximo , Luitprando , Julian Perez , por otro nombre Juliano , S. Braulion, y Heleca; (pues Hauberto se detuvo algun tiempo) con cuyas fábulas celebró Dextro mas plausiblemente su aparicion: pero como este era un tesoro , que habia estado muy escondido once siglos, sin que los Españoles hubiesen dado con el , se resolvieron los juiciosos á examinar el hallazgo , y se puso desde luego el pleyto á la identidad de los Chronicones por los Eruditos del Reyno , dando principio á la acusacion, aunque privadamente, el R.do. Obispo de Segorve D. Juan Baptista Perez, que correspondió al regalo que le hizo el P. Higuera con una fábula reprehension, que fué capaz de taparle la boca en su maraña ; pero murió el Obispo año de 1597 , y volvieron á desahogarse los enredos ; pues aunque D. Antonio de la Serna, Canónigo de Sevilla , dispuso una formal acusacion en aquel tiempo contra Dextro , no tuvo la dicha de finalizarse , ni publicarse ; motivo de que prosiguiesen los Chroniconistas en su quietud , y pacífica posesion : pero apuróse la paciencia á los inteligentes , y se presentó la

de-

demanda pública de formal acusacion por D. Joseph de Pellicér, detestando la secta en que se habia coinquinado; y allí fueron las injurias contra él, los oprobios, fátyras, y dicterios; (1) pero: *Non refert, quem multa in illum con-jiciantur tela, cum sit nulli penetrabilis*, que dixo Séneca, hablando de estas persecuciones de los Sabios. (2)

Profiguió, no obstante, la demanda el P. Fr. Alonso Maldonado, Dominicano, año de 1624, en su *Chrónica universal*, con tratado expreso sobre el crédito de Dextro, que acababa de salir á la calle; pues como entendió el daño que hacía á la pureza de la Historia esta clase de Estafermos, puestos en la Plaza de las letras para juguete de los sencillos, no pudiendo sufrir tan perjudicial afrenta, se presentó alegando con bastante fortaleza; pero como ignoraba la trama urdida por el P. Higuera, solo se atrevió á tratar las noticias del recién nacido Dextro de falsas, y otras, que se acercaban mas á la falsedad, que á la verdad, y otras,

(1) *Mayáns, Deditat. Cens. Hist. sab. Nicol. Ant.*
 (2) *Senec. de Const. Sap. cap. 3.*

aunque dudosas, que se acercaban mas á la verdad; y como los contrarios, incauta, y porfiadamente embriagados con el licor precioso que les ofrecia el vaso inficionado por el P. Higuera, hicieron caso de honor de la Nacion la defensa de estos nublados, sin hacerse cargo de que sin ellos estaria mas clara la estrella de los prodigios que sucedieron en la primitiva Iglesia de nuestra España, se presentaron públicos defensores, y declaradamente contra el P. Maldonado D. Thomás Tamayo de Vargas.

Este erudito Español, ingenuamente alucinado, en el mismo año de 1624 defendió con acérrima satisfaccion el Dextro nuevamente aparecido, y á su Consorte Julian Perez; y alegando contra el Padre Maldonado, llegó hasta asentir publicamente *modesto, y santo era Dextro*, como si la question fuera sobre las circunstancias, y existencia del ente; y aqui fué donde traxo por compañeros treinta doctísimos Escritores de la Nacion: *Con quien siempre Fl. Dextro ha tenido opinion de ilustremente docto*; pero la lástima fué el haber estado en semejante opinion. Pudiera muy bien Don Thomás recordarse de que en su Proemio

9

mio se explica así : *Mucho se dice que trabajó en esta libertad el P. Geronymo Román de la Compañia : pudiera del todo alcanzarla su diligencia , y erudicion , si la muerte tambien no se hubiera opuesto á la nueva vida de Dextro con quitárnosle : (1) luego desfalleció Dextro con Higuera ? No fuera mala consecuencia , si así hubiera sucedido ; pero no desfalleció Dextro con el P. Higuera , antes si quedó muy enriquecido en el testamento de este ; pues á costa de los vigilantes Fidecomisarios , se presentó el Heredero pósthumo ataviado á satisfaccion de sus parciales : y es de creer firmemente , que D. Thomás Tamayo no quiso saber el modo de la generacion de los Chronicones , y que si hoy leyera aquella máchina á la luz de la Disertacion Crítica de Vm. conociera el engaño de su juicio , pidiendo perdon á su contrario el Padre Maldonado.*

No fué solo este el que padeció persecucion por los preocupados del encanto ; pues penetrando la sutileza del ingenio del Marqués de Mondejar Don Gaspar Ibañez de Segovia el

B po-

(1) *Tamayo Noved. antig. de Esp. in Prolog. & Noved. 1.*

poco fundamento con que se habian adquirido la autoridad los recientes Chronicones , publicó el Discurso histórico , y Defensa del Patronato de S. Frutos , y otros muy eruditos discursos bien notorios , haciendo patente la ficcion del P. Higuera ; pero al mismo tiempo que salió al Teatro literario aquella clara antorcha , disipando las sombras , á que se acogian Dextro , y sus Compañeros , se vió combatida por el M. Fr. Gregorio Argáiz , Benedictino , que como estaba texiendo su *CORONA REAL DE ESPAÑA* de cinco , ó seis , y de los mas antiguos que reconoce España , que son Fl. Luc. Dextro , M. Máximo , Hauberto Hispalense , Luitprando Cremonense , Aulo Halo , y Julian Perez ; haciendo juicio de que eran unos difuntos desfacreditados por muertos , les hizo las honras , predicando en ellas en su Tratado *DEL CREDITO DE LOS MUERTOS* , que precede á la *CORONA REAL* , quantas especies se le ocurrieron , y pudo adquirir , pareciendole que con sus razones quedaban enteramente satisfechas las fundamentales con que el Marqués habia descubierto el adulterio cometido por el P. Higuera.

Es bien lastimoso, que á una Historia, en otros términos tan importante, la hubiese manchado con semejantes borrones el M. Argai; pero no es maravilla, que porfiase sobre su defensa; pues sin negarle la erudicion de sus escritos, es bien notable la reprehension, que con motivo de esta question le dá el Emmo. Cardenal Aguirre, de su Religion, tratándole de nimiamente simple: *Et Argai, verum mitius de hoc, quod non mala fide dolo, aut fraude, sed ab eo seductus per nimiam simplicitatem peccabit.* (1) Dexóse ciertamente engañar de D. Antonio Lupian Zapata, como justificó el M. Segura, (2) ó de Antonio de Nobis, por otro nombre que le descubrió D. Joseph Pellicér, como tambien el ser un hombre basto, criado entre el polvo de los Archivos de S. Benito, y cogido en algunos malos latines. (3) Fué Artífice de Organos, y los hizo en algunos Monasterios del mismo Orden. (4) No fué pequeño el que fa-

B 2

bri-

(1) Aguirr. Conc. Hisp. tom. 2. Disert. 3. Exc. 3. num. 34.

(2) Segur. Nort. Crit. part. 2. Disc. 6. §. 8. divis. 1. num. 2.

(3) Mayáns, Apend. Cens. hist. fab. N. A. Epist. 6. & 23.

(4) Segur. Nort. Crit. Disc. 6. §. 8. divis. 1. n. 8.

bricó con su Hauberto para diversion del M. Arg aiz.

Dice este en su Oracion funeral que el Marqués de Mondejar iba : *Calificando* ::: en profecía lo que vá escribiendo D. Nicolás Antonio en Roma , que ni lo ha visto , ni ha salido á luz hasta ahora ; y aún le reprehende , aconsejándole que dexé las disputas históricas , y se reduzca á las cláusulas de Caballero Cortesano ; como sino fueran aquellas bien compatibles con el que se precia de serlo ; pero como el Maestro estaba tan arrestado , y zeloso de la defensa de sus muertos , que le habian regalado con el dulce necesario , y á medida de su paladar histórico , no es admirable que no se hubiese reconciliado publicamente con el Marqués. Que diría hoy , si leyese la Disertacion de Vm. ? Vería cumplida la profecía de Don Nicolás Antonio , de que hace cargo al Marqués : y si recorriese las Cartas de correspondencia de aquel con D. Juan Lucas Cortés , hallaría , para su confusion , y en testimonio de la integridad del Sr. Ibañez , las expresiones con que le trata D. Nicolás. Dícele á Cortés : *Y me espanto, como Vm. en aquella Corte (Madrid)*

no se careó con D. Gaspar Ibañez de Segovia, que ama los libros, tiene muchos, y los maneja, y entiende. (1) Este juicio mereció el Marqués de D. Nicolás Antonio, aquel Heroe Literario de nuestra Nacion, cuyas obras, por exquisitas, se poseen tan escalamente como es notorio, hasta que llegue el tiempo tan apetecido de los amantes de las letras, en que se fácie el implacable deseo de su reimpresion. Y es bien del caso, para explicacion de la profecía del P. Argaiç, el Comentario que hizo de él el mismo D. Nicolás, en una Carta al Marqués de Mondejar, que dice: *Lo que escribe el Maestro Argaiç, que otro no ha llegado á mi poder de los Antagonistas, y hallo que las oposiciones son tan flacas, que solo pueden sustentarse en la ignorancia de quien las leyere, en tanto que V. S. no la defengaña ::: y es de admirar la audacia con que determina, dexandose toda la dificultad en pie ::: graciosísimo, y descabellado desatino.* (2) ¿ Pero qué mas que lo que nos refiere Gerardo Herneſto de Franckenau en su Biblioteca Hispana

Ge.

(1) Mayáns, Apend. Cenſ. hiſt. fab. N. A. Epist. 2.

(2) Mayáns, Apend. Cenſ. hiſt. fab. N. A. Epist. 7.

Genealogica Heraldica, tratando de la Vida del Maestro Argaiç ? (1)

No solamente en España tuvieron en aquel tiempo los Chronicones respetables acusadores. Habiafe ya recibido á prueba este pleyto. Clamó en Roma la injusticia, y afrenta, tocando en los oydos del Emmo. Aguirre; y aunque segun refiere D. Gregorio Mayáns, antes de ser tan sabio, bebió tambien en las encantadas copas: (2) inmediatamente que penetró la máquina (si acaso fué cierto que estubo enteramente engañado) se declaró acusador de primera clase. Hizo patente esta verdad el Benedictino Gabriel Maria Escarmalli : llegaron á sus manos las Disertaciones de *Antiquitate Ecclesia Hispana*, que texió Cayetano Cenni: conoció aquel el veneno, que este ocultaba entre sus flores: fuéle, en fin, á los alcances; y al ver que su ofadia no perdonó al Cardenal Aguirre, tratandole de Protector de los Chronicones: *Ipsè Cardinalis Aguirrius, quem non semel Pa-*

tro-

(1) *Ubi Gregorius vocatur fabularum, si quisquam alius amantissimus, & Auctorum suposuitiorum parastates, ac hyperaspites acerrimus.* Gerard. Ern. Bibl. Hisp. verbo Gregor. pag. 165. num. 329.

(2) Mayáns, in Vit. N. A.

tronum experiuntur Pseudo-Chronici ; le vindicó de esta injusticia, haciendo notoria al teatro de las letras la integridad del Emo. en este asunto, y el cauteloso artificio con que Cayetano Cenni quiso manchar la fama gloriosa de la sabiduria de una Purpura Sagrada, tan celebrada.

(1) Los Artífices de los Chronicones cubrieron las

(1) *Porro si de Cennio sententia mihi ferenda esset, non aliud dicere possem, quam ipsum nonnisi animi gratia ad carpandos clarissimos viros excurrere; quo fit, ut secum sedulo cogitare minimè possit, constet, nec ne, oratio aut cum re, aut ipsa secum. Alius á me diceret, Cennium Aguirreo viro vertentem Pseudo-Chronicorum patrociniũ, oscitanter fuisse alucinatum; ego autem ab eo tantum petam, ut indicet, quo in loco, quibusve in rebus Pseudo-Chronicos eruditissimus Cardinalis tuearur. Et quidem eum longe á vero abire, optime norunt omnes, qui vel semel Collectionem Conciliorum Hispaniæ ab Eminentissimo Viro editam inspexerint. Ibi enim non brevem subtexuit Dissertationem, cujus si tantum unum, vel alterum, quod Excursibus præfixit, argumentum proferam, Sole clarius patebit, quam falso Cennius doctissimum Aguirrium criminetur. Exemplo sit illud Excursus primi: Plurima Concilia tanquam celebrata in Hispania memorari in Chronicis, á centum circiter annis circumferri solitis nomine Dextrí, Maximi, Helicæ, Luitprandi, & Juliani Perez, nullatenus indicata á S. Isidoro, vel quopiam alio Scriptore, usque ad finem fere præcedentis sæculi. Eorum Pseudo-Chronicorum Auctor, sive Architectus innumerabilium fictionum, quisnam fuerit? Audiatur etiam aliud Excursui quinto præpositum: De varijs*

Con-

las pildoras con el oro mas acendrado que se podia excogitar: habia noticia de algunos fragmentos de aquellos Escritores, y certeza de no hallarse sus escritos. Conocieron tambien los Artifices, q̄ en

Concilijs, que dicuntur secundo, ac tertio sæculo celebrata in diversis Hispaniæ locis juxta Chronica illa sublestæ fidei Dextro, Maximo, Juliano, & Hauberto adscripta. Refutantur omnia veluti ::: aut subdititia. *Nec prætermitendum est illud Excursus septimi: Defensores eorundem Pseudo-Chronicorum admonentur, & dedocentur testimonijs Virorum gravissimorum intra & extra Hispaniam, præsertim é Societate JESU, qui detexerunt eorum fabulosam inventionem, commenta, fictiones, parachronismos, & absurditates, ut proinde ijs nulla fides adhibenda sit neque circa Concilia Hispaniæ, neque circa innumera alia paradoxa, nisi aliunde certo aliquo testimonio antiquorum, aut veteri, & recepta traditione confirmentur. In Excursu autem tertio vir perspicacissimus: Illa Chronica, ait, plena sunt eventibus, ac rebus miris, nobis, ac plane falsis. Is ne sit an non, sermo protegentis Pseudo-Chronicos, viderint Lectores, qui partium studio minimè abrepti dispicere poterunt, quam immerito doctissimus Cardinalis tamquam Patronus Pseudo-Chronicorum traducatur. Equidem nimis demiror, Cennium, qui se eruditissimum Virum jactat, sua qui ipsius præconia canit, ita ut superius dixerit: Quis enim vero me ipse facilius atque evidentius (verbo absit invidia) id gloriatur præstitisse? Cum sæpissime Concilia Hispanica ab Aguirreo in lucem edita citaverit, laudatam Dissertationem præterijisse, in qua Cl. Cardinalis Pseudo-Chronicis se tantoperè infestum prodit. Gabr. Mar. Scarmall. Vindic. Antiquit. Monast. Hisp. adverf. Cajetan. Cenn. Differt. 1. num. 9.*

en la ocasion habia grandes Sabios en España; y como el diestro Pescador procura preparar el cebo á proporcion de los pescados, dispusieron la masa tan sabrosa, que no fué extraño que hubiese probado de ella el Emo. Aguirre; pero poco tardó en volversele á la boca, y con ella castigar á los fallarios como merecian. No se hallará especie en las obras del Cardenal, que aluda á celebrar los Chronicones de modo alguno; y sí muchas para la confusion de los Inventores de estos, q̄ á no haber estado tan protegidos, y atrincherados, hubieran, sin duda, sufrido desde luego la sentencia merecida á una falsedad tan perjudicial á el Estado, y honor de la Monarquía: pero á quien especialmente hicieron salir de paciencia, fué á D. Nicolás Antonio. Habia éste hecho una sumaria secreta, estando en España, á Dextro, y sus Compañeros, como igualmente á su Artífice, á cuyo fin pasó á Madrid el año de 1651 á tratar con un Amigo sobre el punto; pero siendo aquel año el mas climatérico para el litigio, por haber hecho la última, y mayor defensa el M. Bivar á favor de M. Máximo, sucesor de Fl. Dextro, callaron los acusadores en aquella ocasion; y

contentandose D. Nicolás Antonio con los Documentos auténticos, y fidedignos que le regaló el Doct. Don Martin Vazquez Siruela, los adjudicó á la sumaria para presentarla á su tiempo, y se fué á sus encargos de Roma el año de 1654, en que estuvo hasta 1679: y solo pudo desahogarse en su Biblioteca Antigua, que aunque la dexó por presentar, lo hizo despues de su muerte el Cardenal Aguirre, por medio de su Bibliotecario D. Manuel Marti, con cuyo preeminente instrumento se alentaron los acusadores, y se volvieron á preparar para el pleyto. Habia tambien escrito D. Nicolás ex profeso

EL TROFEO HISTORICO ECLESIASTICO latino contra el Pseudo-Dextro, y sus Aficiados, con cuyo Documento se les hubie-
ra puesto el dedo en la boca á los Chroniconif-
tas; pero desgracióse esta piedra preciosa, que
podia servir de sólido cimiento á los acusado-
res; pues segun afirma D. Gregorio Mayáns,
Chronista de su vida, no ha parecido mas que
el Indice de los diez y seis capítulos que habia
de contener. (1) Bien conocieron estos Sabios,

con

(1) Vide sup. tot. Mayans, in Vit. N. A. & in Epistolis Ap. Cent. hist. fab.

con la futilidad de su penetracion , el estrago que se preparaba con la ficcion de los Chronicones : estarian ciertamente resueltos por el honor de la Patria á sacrificarse en defensa de la verdad ; pero advirtiéndole que era mala ocasion para alegar á rostro firme en su demanda , se quedaron con los Autos en su poder hasta mejor tiempo : acalo fundados en los consejos con que dirige á la prudencia Publio Ciro :

Deliberare utilia, mora est tutissima.

Honeste servit, qui succumbit tempori. (1)

Paróse , en fin, en este estado el pleyto ; porque teniendo los Chronicones unos Defensores encubiertos de superior autoridad , eran en aquella época capaces de haber logrado una sentencia definitiva contra los juiciosos acusadores, imponiéndoles una pena afrentosa.

Salieron á luz feliz en el año de 1730 las *REFLEXIONES SOBRE LA HISTORIA* del Maestro Fr. Benito Feyjoó, hombre de vasta erudicion en estos siglos (así le trataba la Santidad de el Sr. Benedicto XIV) y precavido de la inmundicia , no se quiso persuadir de

C 2

la

(1) Publ. Cir. de Prudent. & Sagacit.

la secta Dextrina; si bien son en aquel Tratado muy especiales, y graciosas sus expresiones siguientes: *Las Crónicas de Fl. Dextro, M. Máximo, Hauberto, y otros, de que en España se ha hablado tanto: estas historias supuestas, fueron fuentes de innumerables errores; porque antes de descubrirse la impostura, trasladaron sus noticias muchos Autores, por otra parte veraces, y despues se citan estos como tales, sin advertir, que bebieron de aquellas viciadas fuentes. Este género de escritos son como los doblones, que dicen que dá el Demonio, que lo que al principio parecía oro, despues se halla carbon.* (1) Y como la Divina Providencia tiene apercebidas las ocultaciones con pena de su publicacion, permitió, que á 13 de Marzo de 1668 naciese en Alicante para la Religion Dominicana el R.P. Fr. Jacinto Segura, con circunstancia de ser el año en que el M. Argaiç habia publicado su **CORONA REAL DE ESPAÑA** contra el Marqués de Mondejar; pues como se iba preparando el siglo de oro reynante, era yá el tiempo de que se convocasen los Héroes. que le habian de

(1) Feyjoó, Theatr. Crít. tom. 4. disc. 8. §. 14. n. 44.

de componer. Fué, y será uno de los mayores en la Crítica el M. Segura, que habiendo destinado sus fecundos talentos para el pleyto de los Chronicones, en el año de 1733 volvió á abrir el juicio, publicando su *NORTE CRITICO EN LA HISTORIA*; y aunque presentó la Prensa mil alegatos, fueron exálcaciones de ella, segun el pronto despacho, y acogida que hallaron entre los Sabios, de fuerte, que á los tres años le fué precisa á este insigne Abogado de los acusadores la reimpression, para sofegar los clamores de los que carecian de esta obra.

Nació este Norte con mejor estrella que los anteriores; pues principiando á gozarla el pleyto puesto por los Eruditos á la identidad de los Chronicones, quedaron los contrarios tan amedrentados, y confusos, que no osaron mas alegar de su justicia, al mismo tiempo que sirviendo de guia segura á los que aún fluctuaban en altivo golfo de las disputas, llegó el dia del desengaño general; y aquí fué donde se conoció la pureza de la Historia de nuestra España, con afrenta de los Chronicones, y la ninguna necesidad de estos para disponerla con mas sólidos fundamentos.

Dió

Dió pruebas evidentes de esta verdad, en el año de 1739, el muy erudito D. Juan Gomez Bravo, que saliendo al pleyto al mismo tiempo que dió á luz el inestimable, aunque pequeño, Tratado de los Obispos de Cordoba, con el desprecio merecido á las invenciones de Dextro, y sus Compañeros, hizo constantes las fábulas, que á medida de su deseo introduxeron los Compositores. No se dexó llevar este docto Escritor de la codicia que infundieron los Chronicones en el Maestro Argais, que se declaró su Protector, porque le daban *mas noticias de las grandezas de esta Monarquía de España.*

(1) Buscólas, y bebiólas en otras fuentes crystalinas, y puros arroyos el Doctor Bravo, como pudiera haber executado Higuera, si huviera proyectado escribir de buena fé sus Historias; pero como el fin era el proporcionar sus aplausos en España, y principalmente en Toledo, con preferencia á los perjuicios exôrbitantes, que se motivaron por su causa, no fuera capaz razon alguna de contenerle; porque los arrestados no están en disposicion de ver la luz

(1) Arg. Cor. R. de Esp. Trat. del Credito de los Muert. cap. 1. in princ.

luz del defengaño : mas quieren caminar adelante, aunque sea por caminos de obscuridades, buscando la sombra para la execucion de sus proyectos.

Nada de estas ocultas inteligencias sirvió de fomento al Doct. Bravo : era su intencion sincera , y pura , y la de dar noticias seguras de los Obispos de Cordoba : logrólo , y al mismo tiempo el dar aliento á los acusadores ; pues fué, sin duda , su heroyco tratado un instrumento tan relevante para el pleyto , que se puede desde luego hacer juicio , de que los contrarios quedarían unos cobardemente arrepentidos de haber defendido unas autoridades imaginarias , y otros confusamente desesperados.

Quedaron , no obstante , algunos embozados aficionados ; y para que estos litigantes clandestinos renunciassen expresamente el pacto, el erudito D. Gregorio Mayáns , en el año de 1742, les publicó la CENSURA DE LAS HISTORIAS FABULOSAS de D. Nicolás Antonio, que contiene la sumaria secreta que vá citada, que en los asuntos del pleyto produjo quanto fué suficiente á sacarlos de paciencia ; de tal suerte, que no pudiendo contenerse , impartieron el

auxilio de la justicia , y lograron un Auto interlocutorio , bien que no con fuerza de definitiva ; y es el tiempo en que aún se está este litigio en el estado de prueba. En ella constaba hasta ahora abundantemente la injusticia de los Defensores por declaracion de testigos presenciales , que tocaron la ficcion del Jesuita Higuera : fueron estos , y los primeros que despreciaron los Chronicones , los PP. Pedro de Rivadeneira , y Juan de Mariana , Jesuitas , que vivian en el Colegio de Toledo con Higuera al tiempo en que dió la noticia de Dextro , y les demostró sus traslados , y cartapacios. (1)

Por parte de los Chroniconistas se presentaron testigos *contra producentem* , y aun perjuros , como declaró D. Joseph Pellicér , alegado por el Maestro Argáiz por cita falsa del P. Sota ; pero oigase á Pellicér contra el Maestro: *Supone una declaracion jurada del sobredicho P. Fr. Francisco de la Sota en su abono :::: afirmando con juramento que vió , y que me oyó decir haber yo visto el original de Hauberto. Ansi se ha comenzado á conocer , haciendose carta de esta*

(1) Segur. Nort. Crít. part. 2. discurs. 6. §. 1. divis. 2. num. 5.

esta baraja ; (1) y al mismo tiempo que le justificó el dolo , el Jesuita Mariana , penetrando el Galápagó , confesó publicamente que los libros eran fingidos , y supuestos , y de ningun crédito , cuya declaracion refiere contestemente otro Jesuita , añadiendo contra Higuera : *Y aunque es verdad , que algunos defienden EL PIO DOLO , nunca he sido de esta opinion.* (2) De suerte, que de las seis especies de prueba plenaria , que señalan las Leyes civiles de nuestro Reyno , (3) renian los justos acusadores la de testigos , (como hemos visto) la de vista , y evidencia de hecho , y la de presuncion ; y para mas fortaleza , y robustez de las probanzas , presenta Vm. aora su recomendable prueba instrumental en la Disertacion crítica , con cuyo precioso Documento se puede desde luego consentir en una severa sentencia contra los Chronicones , imponiendoles definitivamente perpetuo silencio , como á sus defensores , y condenando á estos á que expurguen de la Historia quantas clausulas hay en ella , canonizadas con

D

sus

(1) Mayáns, Apend. Cens. hist. fab. N. A. Epist. 23.

(2) Mayáns, ibid. Epist. 18.

(3) Leg. 8. tit. 14. Partit. 3.

sus defendidos, en pena de haber seducido mas de doscientos Escritores , que hasta el año de 1671 pudo contar un Chronista mayor de España , miserablemente alucinados. (1)

O! qué desgracia tan imponderable para la Historia de nuestra Monarquía ! No puedo menos de recordar los lamentos que en este punto refiere Magnoaldo Ziegelvaver hacia el Cardenal Aguirre : *Et plane confictis nomine Dextri , Maximi , Luitprandi , Juliani Perez, &c. Nihil enim aliud continent quam folia ficus:::quod fictionibus suis majorem plagam intulerit Historiæ Hispaniarum, quam eę olim á Sarracenis passa fuerint.* (2) Por cuyo motivo el Clmo. M. Fr. Enrique Florez expresa la sentencia definitiva de aquel Emmo. en estos terminos: *Por tanto juzgo ser digno que la Suprema Inquisicion de España, y la Santa Sede Romana tomen á su cargo este grave negocio ::: lo mismo debe hacerse con los Chronicones atribuidos á Dextro, Máximo, Heleca, Luitprando, y Julian, publicados por Higuera su inventor ::: y lo*
mis-

(1) Mayáns, Apend. Cens. hist. fab. N. A. Epist. 21.

(2) Magn. Ziegelv. Hist. R. Lit. O.S. Bened. in Vit. Card. Aguirr. part. 3. cap. 4. §. 22.

misimo amonesto sobre el Hauberto Hispalense, introducido poco despues del medio de este siglo por Antonio Lupian Zapata, en que ocurren otras tales ficciones, sostenidas en muchos libros por Gregorio Argaiç, con el qual me porté, viviendo con él entre los nuestros, como Mariana con Higuera. (1)

¿ Habrá pues quien en lo succesivo se atreva á proteger la secta de los Chronicones? Yá no puede ser, sin dar á conocer al mundo una passion desenfrenada, y un espíritu de terquedad incorregible de aquellos que tanto perjuicio han causado á los derechos, y justicia de España. ¿ Con qué dolor se lamentarán ahora los juiciosos, quando lean en la Disertacion de Vm. la Carta de D. Nicolás Antonio, que previene que por ningun motivo se remitan á Roma alegatos, y fundamentos de Dextro, y Confortes, para las pretensiones de los asuntos Eclesiásticos de nuestro Reyno? De la importancia de este dictamen es buen testigo el suceso con la Iglesia de Zaragoza, que habiendo solicitado de la Congregacion de Sagrados Ri-

D 2

ros,

(1) Flor. Esp. Sagr. tom. 12. trat. 40. cap. 3. num. 54.

tos, en los años de 1694, y 1704, el Oficio de N. Sra. del Pilar, fué despreciada la pretension, hasta que penetrando la causa de semejante afrenta, se presentó en Roma, en el año de 1717, el Canónigo Don Joseph Martinez Rubio, publicando su arrepentimiento, de fuerte, que confesando el alucinamiento de sus antecesores pretendientes, y tratando á los Chronicones: *Sub-lestę fidei :: quos numquam modo in sufragium advocamus*, se concedió á 7 de Agosto de 1723 el Oficio de N. Sra. del Pilar, que confirmó el Smo. P. Innocencio XIII.

(1) Estaba la Sacra Rota escarmentada, porque en el año de 1630, el M. Bivar, sectario de los mas clásicos, estando en Roma pudo seducirla para la declaracion de la predicacion de Santiago en España; bien que la Decision no padeció engaño, como reflexiona el M. Segura, por estar fundada en otros Autores antiguos fidedignos, sin necesidad de los fingidos, y fabulosos. (2)

Tambien ahora se conocerá mas bien el mo-

(1) Segur. Nort. Crít. disc. 6. §. 6. divis. 1. num. 6.

(2) Segur. Nort. Crít. disc. 7. §. 3. divis. 1. num. 5. & §. 4. divis. 2. num. 19.

motivo de la dilatada disputa, y controversia en Roma, sobre la declaracion de la identidad de las Obras de la V.M. Maria de JESUS de Agreda. Salió el tomo primero, y se resolvió el P. Fr. Joseph Ximenez Samaniego, Franciscano, á continuar sus Comentarios; y publicados el segundo, y tercero tomo, dió orden á Fr. Juan Sendin Calderon para que los prosiguiese. Presentase aquella obra con la soberana recomendacion de una celestial ilustracion, y juzgaron aquellos Padres que necesitaba de sus doctos argumentos. Discreto sería este proyecto en el calo de una formal, y urgente precision; pero desgracióse por sus circunstancias, pues el Padre Sendin Calderon, en los párrafos 2, y 3 de la nota 7, por todo el contexto de la nota 13, y en el párrafo 1, nota 14 de la tercera parte, vertió las especies de los fingidos Dextro, y Julian Perez, asidos á la capa de su famoso Patrono el M. Bivar. Puede muy bien discurrirse: qué juicio se haría en Roma de semejantes exposiciones, quando corrian comunmente despreciados los Chronicones citados, y todos los Escritores engañados con aquellas máquinas; y la persecucion que padecerian

rian los escritos de la V. M. por este motivo. Diólo bien á entender la suspencion, y escrupulosa averiguacion que tanto tiempo dilató la canónica declaracion de la identidad de la V. Escritora, hasta que la sublime discrecion de la Santidad del Señor Benedicto XIV dió á nuestra España el consuelo de su Apostólica Decision, declarando á la V. M. por legítima Escritora de las Obras; cumpliendose literalmente la clausula de su testamento, que trata de la entrega de las Obras originales. (1) Fueron estas á Roma de orden del Sr. Benedicto, libres de la mala raza de los fingidos Chronicones, y lograron el triunfo deseado, como esperamos lograr los demás que se pretenden: á imitacion de lo que sucedió con los escritos de Santa Hildegarda Benedictina, aprobados por la Santa Sede con especiales prerrogativas. (2) ; Pero qué

(1) Myst. Ciud. de Dios, part. 3. lib. 8. cap. 23. num. 18. in fin. & Epist. ad Religiosas subseq.

(2) *Erat eo tempore in partibus Moguntig Virgo quedam Sanctissima Hildegardis nomine, famosissima illa Prophetisa Novi Testamenti, cum qua familiariter locutus est Deus, & ostendit ei secreta celestia. Hæc per manum sanctæ memoriæ Domini Henrici, Moguntinensis Archiepiscopi, sacro velamine Domino consecrata, cum nullis litteris, nisi tantum Psalmis*

qué mas , que ver constituido en los encantos Chroniconistas á un hombre tan sério como el Sr. D. Lorenzo Matheu , Autor de los mas respetables , y clásicos de nuestra Jurisprudencia ?

(1) Yo creo que estas máquinas son muy parecidas á las que traen los inventores de tesoros, en que se han visto perdidos , y alucinados algunos hombres inteligentes , y de carácter.

Refiérese la Difertacion Crítica de Vm. secundariamente á vindicar la ofensa de los Documentos Ilipulitanos , con que han intentado manchar aquellos Descubrimientos, sin hacer constar fundamento de importancia, persuadiendose algunos intrépidos impostores , que fueron pábulo para el lucimiento de Dextro , y sus Comilitones. Fundáronse los opositores al prin-

Davidicis esset erudita, per Spiritum Sanctum edocta, de Divinis Oraculis, & Sacramentis sibi revelatis grandia edidit volumina, quæ ab Eugenio Papa, mediante S. Bernardo Clavigvalense Abbate, canonizata, & inter Sacras Scripturas sunt connumerata. Hæc per multa temporum circula doctrinæ salutaris lampade Sanctam Ecclesiam illuminavit, Epistolis ad diversas personas missis corroboravit, & claris miraculis illustravit. Magn. Ziegelv. Hist. R. lit. O. S. B. part. 3. cap. 5. §. 7. sunt verb. Aut. anon. Ordin. Præmostat. qui vixit ann. MCCXXV.

(1) Mayáns, Apend. Cens. hist. fab. N. A. Epist. fin.

principio, en que habiendose descubierto las Láminas un año despues que pareció Dextro, y teniendo alguna conformidad con las noticias de éste, era consecuencia uno de otro: así fué en parte; pero en sentido muy contrario al juicio de los que firmaron los dicterios; porque como aún no estaban digeridos por el P. Higuera los Chronicones, y él andaba mendigando noticias que pegarles, solicitaba con el mayor desvelo las que podia comunicarle el Ilmo. Castro, Arzobispo de Granada, y su Secretario, como Vm. manifiesta con sus mismas Cartas; pero no alcanzó su mágica á penetrar el todo, y salió Dextro con exôrbitantes implicaciones á el contesto de los Documentos Ilipulitanos, como Vm. hace patente; y es la ocasion en que se conocerá la sinrazon del M. Segura en el juicio que hizo de ellos, por los débiles fundamentos de los Bolandos, y la especie que vertió disparadamente el M. Bivar, de que los Documentos: *Nec latum unguem á Dextri discrepant scriptis.* (1); Y qué sabemos si el año de 1682, en que se desestimaron por el San-

(2) Segur. Nort. Crít. disc. §. 2. num. 8.

Santo P. Innocencio XI , fué el motivo el no-
 tarlos andar en la boca del M. Bivar, de quien es-
 taban los Tribunales de Roma escarmentados,
 como yá he dicho, y yá que á la Santa Sede se
 ha pedido el *apertio oris*, se logra mas favora-
 ble decision, como sucedió en el caso de la
 Iglesia del Pilar de Zaragoza, yá referido?
 Conténgale, pues, el M. Segura, y conténga-
 se Don Gregorio Mayáns, de quien Vm. tan
 justamente se queja, á vista de las piadosas ex-
 presiones, con que trató D. Nicolás Antonio
 el descubrimiento de las Láminas, que Vm.
 inserta en su Disertacion, y salga esta á luz pú-
 blica para honor de la Casa del Sacro-Monte
 de Granada, de que es Vm. digno hijo, estan-
 do por este motivo en la indispensable obliga-
 cion de executar lo: salga para confusion de al-
 gunos escondidos Chroniconistas, y que vean
 á su Dextro destrozado; y salga para la satis-
 faccion de los Eruditos experimentados en los
 sabios, y preciosos escritos con que Vm. vá
 ilustrando la República de las letras: *Perse-
 vera ut cepisti, & quantum potes prospera*, que
 fué uno de los ruegos de Séneca á su Lucilio;

E

que

(1) que por mi parte confieso, que debo decir á Vm. lo que Ciceron á su Amigo M. Var-
rón en una ocasion como esta: *Ego tibi ea narro, que tu melius scis quam ipse narro.* (2)

Dios nos conserve la vida de Vm. muchos años, que puede, para lustre de la Nacion de España. Malaga 2. de Febrero de

1772.

**J. L. M. de Vm. su afecto
Amigo, y seguro servidor.**

Don Manuel Amandi

Montenegro.

(1) Senec. Epist. 4. in princip.

(2) Cicer. Epist. fam. ad M. Varr.